



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-907

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, A PERMUTAR DOS PREDIOS DE SU HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, POR OTRO PROPIEDAD DEL INGENIERO JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA, AFECTADO POR LA CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO VAMOS TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a permutar dos bienes inmuebles de su propiedad, por otro propiedad del Ingeniero José María González García, los cuales a continuación se describen:

Predios Propiedad del Ayuntamiento:

Predio Número 1. Con una superficie total de 650.00 M2 (Seiscientos Cincuenta Metros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 26.00 ML con Calle Puerto de San Blas; al Sur 26.00 ML con Lote 25-1; al Oriente 25.00 ML con Lote 25-3; al Poniente 25.00 ML con Lote número 26 Propiedad del Municipio, según consta en la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección primera, número 8170, Legajo 2-164, de fecha 14 de Noviembre de 2003.

Predio Número 2. Con una superficie total de 300.00 M2 (Trescientos Metros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Norte 20.00 M C/Asoc. Dentistas; al Sur 20.00 M. C/; Al Oriente 15.00 M; al Poniente 15.00 M C/C Tampico de Propiedad del Municipio de Miguel Alemán, según consta en la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, número 20398, Legajo 408, de fecha 3 de Mayo del 2000.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Predio Propiedad del Ingeniero José María González García:

Compuesto por una superficie de 723.57 m², cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, en 51.65 metros lineales, con la calle Libramiento 5 de Junio; al Sur, en 51.50 metros lineales, con los lotes número 2 y 33; al Este, en 12.10 metros lineales, con la calle 11 de octubre; y el Oeste, en 16.00 metros lineales, con la calle Puerto de Madero. Mismo que acredita con la Escritura Pública Volúmen Quincuagésimo Séptimo Número 4203 ante la Fé del Notario Público Número 66 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 25697, Legajo 514, de fecha 25 de Septiembre de 1991.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales realice las gestiones legales y realizar el contrato de permuta a que se refiere el artículo primero del presente decreto.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del año 2007.
DIPUTADO PRESIDENTE**

HECTOR MARTIN GARZA GONZALEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

EVERARDO QUIROZ TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, A PERMUTAR DOS PREDIOS DE SU HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, POR OTRO PROPIEDAD DEL INGENIERO JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA, AFECTADO POR LA CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO VAMOS TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 4 de mayo del año 2007.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-907 de esta Legislatura, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a permutar dos bienes inmuebles de su propiedad, por otro propiedad del Ingeniero José María González García.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

EVERARDO QUIROZ TORRES